

PROCESO: VERBAL DE RESTITUCIÓN  
DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE S.A.  
DEMANDADO: LUIS ANGEL DAZA ORTEGA  
RADICADO: 680013103011 2021 00026 00

CONSTANCIA: Pasa al despacho del señor Juez informando que se encuentra cumplido el término de suspensión del proceso decretado en providencia del 15 de diciembre de 2021. Bucaramanga, 10 de marzo de 2022.

Janeth Patricia Monsalve Jurado  
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público  
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA  
68001-31-03-011

**Rad. 2021-00026**

Bucaramanga, tres (03) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Atendiendo a la constancia secretarial que antecede, se ordena la **REANUDACIÓN** del presente proceso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 163 del C.G.P.:  
“... Vencido el término de la suspensión solicitada por las partes se reanudará de oficio el proceso. También se reanudará cuando las partes de común acuerdo lo soliciten”

Ejecutoriado el presente auto, ingresen las diligencias al despacho para lo que corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

A handwritten signature in black ink, enclosed in a hand-drawn oval. The signature appears to read 'Leonel Ricardo Guarín Plata'.

LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA  
JUEZ

Para notificación por estado 031 del 04 de mayo de 2022.